



NUMERO: 20160901007P0

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.---**

CUANTIA: US\$ 800,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de agosto de dos mil dieciseis, ante mí, **ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA, NOTARIO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen las siguientes personas: la señora **KARINA FUIWAH CHONG SING YIP**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ingeniera en computación, por sus propios derechos; y, señor **RICARDO UBALDO VIZUETA PIZA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, empleado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la constitución de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y manifiestan en forma expresa su voluntad de asociarse y contratar la formación de una sociedad anónima, los señores: señora **KARINA FUIWAH CHONG SING YIP**, por sus propios derechos; y, señor **RICARDO**

de asociarse y celebrar un contrato de compañía anónima, para cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las actividades que se mencionan en el artículo segundo del estatuto social, contenido en la cláusula tercera de este instrumento.---

TERCERA: ESTATUTO SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO.-

DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.- La

compañía se denomina **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO**

EVERPAC S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón

Guayaquil, República del Ecuador y con un plazo de duración de cincuenta años,

contados éstos a partir de la fecha de inscripción de su contrato social. Este plazo

podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Junta General de

Accionistas tomada con el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por

ciento del capital suscrito y pagado concurrente a la sesión. **ARTICULO**

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compraventa

de bienes inmuebles, tales como casas, villas, departamentos, bodegas,

edificios, terrenos, fincas, haciendas, así como a la administración de todo

tipo de inmuebles, además se dedicará a la construcción, comercialización y

ventas de todo tipo de obras civiles como: viviendas, oficinas, bodegas

carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, terminales terrestres y demás, a la

instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras de

ingeniería, vialidad, electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas,

telecomunicaciones, y eléctricas en general, efectuará proyectos de desarrollo

urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con

sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas, decoraciones de

interiores y exteriores toda clase de edificios, viviendas, centros comerciales,

y fábricas, a la construcción diseño e instalación de redes de alcantarillado



Estados Unidos de América (USD 1.600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado.

ARTICULO CUARTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- El gobierno de la compañía lo ejerce la Junta General de Accionistas legalmente constituida. Sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, aun cuando no hubieren concurrido a ella. La compañía será administrada por su Presidente o Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto. La Junta General de Accionistas será presidida por su Presidente y actuará como secretario el Gerente General. A falta de éstos presidirá la Junta y actuará como secretario la persona designada por la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO QUINTO: CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL.- El Presidente o Gerente General de la sociedad debe convocar, indistintamente, a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, y además por carta o correo electrónico en los que aparecerá la constancia de su recepción. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañías. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la junta correspondiente debe ser de quince días contados desde la fecha en la que tal convocatoria se hubiere efectuado. Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria, el número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que se instalará la Junta con el número de accionistas que existieren

convocatoria. No obstante lo cual, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, tal como lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**

SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General de Accionistas, las siguientes : a) Elegir al Presidente y al Gerente General de la compañía; b) Designar Auditores Externos y Comisario; c) Conocer y aprobar informe del Presidente y/o Gerente General; d) conocer y aprobar Estados Financieros; e) Conocer y aprobar el Presupuesto Anual y Plan de Negocios de la administración de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO:**

FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES, FACULTADES DE ESTOS Y REPRESENTACION LEGAL.- El Presidente

y el Gerente General, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán cinco años en sus funciones. El Presidente y el Gerente General ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, indistintamente de manera individual. Son atribuciones y deberes del Presidente de la compañía: a) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, b) dirigir y administrar las actividades de la compañía; c) celebrar a nombre de la compañía todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se contraigan obligaciones, con las limitaciones establecidas en la ley; d) Enajenar los bienes de la compañía. Tratándose de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas, e) presidir la junta general; f) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad, y velar por la



deberes del gerente general de la compañía: a) representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual; b) actuar como secretario de la junta general de accionistas; c) Celebrar a nombre de la Compañía todo acto o contrato por medio de los cuales se adquieran bienes, derechos y se contraigan obligaciones, con las limitaciones establecidas en la Ley; d) Enajenar los bienes de la Compañía. Tratándose de bienes inmuebles necesitará autorización de la Junta General de Accionistas; e) Contratar personal; y, f) las demás que le confiera la Ley de Compañías, sus reglamentos y este estatuto. **ARTICULO OCTAVO:**

NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. Solo se pagarán dividendos sobre las acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos o de reservas expresas efectivas de libre disposición. De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social. **ARTICULO NOVENO: DISOLUCION**

ANTICIPADA Y DESIGNACION DE LIQUIDADORES.- La compañía se disolverá anticipadamente por resolución de la Junta General de Accionistas y en los casos y por las causas establecidas en la Ley de Compañías. En tal caso, la compañía entrará en liquidación, la que estará a cargo del Presidente o del Gerente General de la compañía. **ARTICULO DECIMO.-** En todo aquello que no conste expresamente estipulado en este estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de

Compañías, así como las normas de otros códigos, leyes y reglamentos que fueren aplicables.- **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-** Los accionistas constituyentes declaran bajo juramento que el capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS**

suscribe **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES** de un valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **RICARDO UBALDO VIZUETA PIZA**, de suscribe **OCHO ACCIONES** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. El pago de cada una de las acciones ha sido hecho en numerario en el veinticinco por ciento de su valor nominal y el saldo será pagado en numerario en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento.- **CLAUSULA**

QUINTA: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.- Se nombra como Gerente General de la compañía, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social y en la Ley, a la señora **KARINA FUTWAH CHONG SING YIP**. Entre sus atribuciones consta la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El cargo de Presidente queda vacante hasta que se designe el mismo con acuerdo al estatuto social y la ley, por la Junta de Accionistas que corresponda, cuando ésta así lo decida. El Gobierno de la compañía lo ejerce la Junta General de Accionistas y, estará administrada por su **PRESIDENTE O GERENTE GENERAL.- CLAUSULA SEXTA:**

DECLARACIONES ESPECIALES: UNO) Los accionistas suscriptores del capital social declaran expresamente bajo juramento que se comprometen pagar la totalidad del valor de las acciones por ellos suscritos, y la forma de pago de conformidad con lo estipulado en el artículo ciento uno y ciento ocho de la Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del sector societario y bursátil, se depositarán en numerario el veinticinco por ciento del valor de capital suscrito de la compañía en una institución bancaria, una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil respectivo.- **DOS)** Quedan facultados cualquiera de los accionistas **KARINA FUTWAH**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?

Presione Aquí

SISTEMA DE REVISIÓN DE RESERVAS DE DENOMINACIONES

Número de Solicitud: 7741137

Consultar

Código	Denominación	Resultado	Fecha de Absolución	Provincia	Cantón	Estado
7741137	COMERCIALIZADORA EVERMAX HOLDING EVERMAX S.A.	APROBADA	2016-08-13	GUAYAS	GUAYAQUIL	RESERVADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091156348-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VIZUETA PIZA
RICARDO UBALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





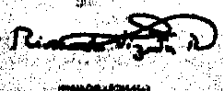
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E233312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIZUETA MAXIMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIZA VIRGINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

017-0151 **0911563484**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **JORNADA** 5
GUAYAQUIL **ZONA** 5
CANTÓN **PARTIDO** *Unión*

Presidente de la Junta
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912621281

Nombres del ciudadano: CHONG SING YIP KARINA FUIWAH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN COMPUTACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIETO BRAVO WASHINGTON ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2012

Nombres del padre: CHONG SING VARGAS EUGENIO CHEUNAN

Nombres de la madre: YIP NG LILY KOK CHI

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:50:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2604980



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0911563484

Nombres del ciudadano: VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VIZUETA MAXIMO

Nombres de la madre: PIZA VIRGILIA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH MARIUXI PINCAY CHALEN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 7 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 15:50:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2605017



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Factura: 002-002-000004594



20160901007P01703

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901007P01703						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (10:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHONG SING YIP KARINA FUIWAH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912621281	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VIZUETA PIZA RICARDO UBALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911563484	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Firmado: ABOGADO WASHINGTON NIETO LOPEZ.- Registro Número dos mil ochocientos treinta y uno.-----
Hasta aquí la minuta y su documento habilitante agregado, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

KARINA FUIWAH CHONG SING YIP

C.I. 0912621281

CERT.VOT. 008-0114

RICARDO UBALDO VIZUETA PIZA,

C.C. 0911563484

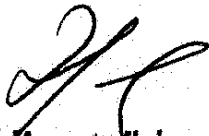
CERT.VOT. 017-0151

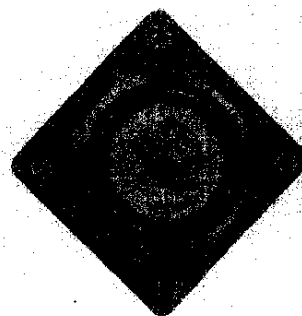
EL NOTARIO

ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.737
FECHA DE REPERTORIO: 02/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, de fojas **41.518 a 41.528**, Registro Mercantil número **3.660**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**, a favor de **KARINA CHONG SING YIP**, de fojas **40.580 a 40.583**, Registro de Nombramientos número **10.855.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 143898



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/08/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7741137
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0912621281 CHONG SING YIP KARINA FUIWAH

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: K6420.00

OPERACION PRINCIPAL K6420.00 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN OTRO SERVICIO A LAS EMPRESAS PARTICIPADAS, ES DECIR, NO ADMINISTRAN NI

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 29/09/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

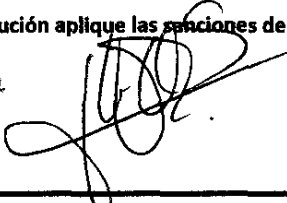
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

27/09/2016 12.44 PM

Exp. 709483

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO EVERPAC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD:
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: OLMEDO (SAN ALEJO)	BARRIO: CENTRO	CIUDELA:	
CALLE: COLON	NÚMERO: 419	INTERSECCIÓN/MANZANA: ENTRE CHILE Y CHIMBORAZO - MZ 0033	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: LOCAL 2 PB	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042326807	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: FUIWAH@HOTMAIL.COM	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0988411760	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL EDIFICIO PROMESA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: KARINA FUIWAH CHONG SING YIP			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0912621281			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 4 OCT 2016 10:00 Receptor: Michelle Calderón MAH		 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL RECIBIDO 27 SEP 2016 Sita. Viviana Montalvan C.A.U. - GYE	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

Juliano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/SEP/2016 15:33:47

Usu: omontalvan *Com*



Remitente: No. Trámite: 34694 - 0
KARINA CHONG SING YIP -

709483
Expediente: 7741137

RUC:

Razón social:

COMERCIALIZADORA EVERMAX PACIFICO
EVERPAC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET	89
Digitando No. de trámite, año y verificador =	